Digitized by the Internet Archive
in 2011 with funding from
Universidad Francisco Marroquín

http://www.archive.org/details/elarchivistage01unseguat

EL ARCHIVISTA GENERAL.

SABADO 28 DE FEBRERO DE 1824. 4.° y 3.°

„Vox populi, vox Dei."

Se reciben las suscripciones de este periódico en Méjico en la oficina de donde sale, en las capitales de los Estados, por los ciudadanos secretarios de las Diputaciones Provinciales. En estas como en las demás ciudades, villas y poblaciones, por los ciudadanos administradores de la renta de Correos En esta capital se pagarán dos pesos por un mes, cinco con seis por tres meses, diez con cuatro por medio año, y veinte por el año. Para fuera solo se aumenta un peso por la francatura de cada trimestre.

Discurso pronunciado por el sr. Rejon en la sesion del dia 23, cuando se discutia en lo general el dictámen sobre amnistía.

Reinstalado el Congreso anterior por los esfuerzos del ejército libertador, apenas habia dado principio à sus sesiones cuando me apresuré à hacer una proposicion, pidiendo se concediese una amnistía general, aprovechándome de aquellas bellas circunstancias. Despues de haberse dado à mi peticion las dos lecturas que previene el reglamento, se mandó pasar á una comision, en donde durmió hasta que se cerraron las sesiones. En la instalacion del Soberano Congreso constituyente de la nacion mejicana, aun no sabia si acaso el Estado libre de Yucatán habia vuelto à depositar en mí su confianza; y si me hubiese hallado entonces de diputado, tambien me hubiera valido de momentos tan lisonjeros para pedir una reconciliacion general, que olvidando antiguos estravios uniformase las ideas y los sentimientos de los mejicanos, en los puntos mas interesantes y cardinales de nuestra felicidad. Tuve por último el honor de tomar asiento en el santuario de las leyes, y

á pocos dias hice con mi digno compañero el sr. Lombardo una proposicion, renovando mi antigua solicitud; y aunque en el mismo dia subscribí otra relativa à que se concediese amnistía à los que de Puebla habian venido á dar cuenta de sus procedimientos por las últimas ocurrencias de aquella provincia, esta medida tan corta crei que debia hacerse estensiva con mucha generalidad. No se estrañe pues, que ahora use de la palabra para combatir al dictamen, que poniendo tantas eccepciones hace casi nula la gracia que se quiere conceder. Permítaseme tocar el fondo de la cuestion, y hacer las observaciones que por lo pronto me ocurren.

Tres son, señores, los fundamentos que me asisten al oponerme á las restricciones indicadas: primero, porque una amnistía general pasando una esponja sobre los delitos políticos, grangea muchos amigos à las instituciones reinantes, pues que disminuye el número de los descontentos, y dispone á los que antes eran enemigos, á abrazarlas de buena gana. Lo segundo, porque en las circunstancias en que se ha hallado la nacion sin leyes fundamentales, y por lo mismo sin una forma designada de gobierno, apenas ha podido ser criminal el que hubiese pensado de este ó de aquel modo, ó conspirado por realizar sus opiniones. Lo tercero, porque siendo dificil la comision de delitos públicos ó crímenes políticos, el legislador debe con mano franca y generosa conceder un olvido general à los conspiradores, no asi en los delitos privados. Una amnistía es saludable á los pueblos despues de conmociones y turbulencias; y un indulto siempre es pernicioso al cuerpo social. Esta es doctrina del célebre jurisconsulto inglés Jeremias Benthan, la que abrazo y adopto por ser demasiado racional.

He dicho, señores, que una amnistía grangea la amistad de los enemigos, y creo que si me equivoco será en poco; y por el contrario, una cruel y tenáz persecucion no engendra sino una obstinada resistencia y rencor en los perseguidos hácia los perseguidores y á sus opiniones. Será preciso desconocer los resortes que ponen en movimieuto al corazon humano, para negar esta verdad acreditada con testimonios irrefragables por la esperiencia, esa maestra respetable. La persecucion del pueblo romano hizo à Coriolano valerse de los Volscos, de cuya furia lo habia libertado varias veces, para volver sobre su ingrata pátria sembrando la desolacion y espanto. Una amnistia concedida por Trásibulo al entrar en Athenas destruyendo la tirania en que vivian aquellos pueblos, hizo duradera la libertad de los atenienses, consiliándose el libertador la benevolencia de aquella junta compuesta de treinta individuos, que desde entonces se llaman tiranos ¿se quieren mas pruebas á favor de una amnistia general? Tocaré otras dando ecstension à mis pensamientos.

Hecha la independencia política de los Estados Unidos Mejicanos por el esfuerzo glorioso de sus hijos, quedaron nuestros pueblos sin constitucion, y aunque provisionalmente regia desde entonces la de la monarquia española, esta no era una carta en que los pueblos se habian fijado. Sin una forma de gobierno y ante de constituirse un estado, como nos hallábamos antes de la publicacion del acta constitutiva, debe el legislador ponerse en actitu

de dejar á los ciudadanos opinar sobre la forma de gobierno, para poder descubrir la opinion reinante, y obrar en cuanto sea compatible con la felicidad pública, da acuerdo con la voluntad general. Querer pues, que nuestros compatriotas se hubiesen decidido por determinada forma de gobierno antes de que se hubiese ésta fijado, es pretender una cosa irracional. La amnistía debe estenderse aun à los que hubiesen conspirado à favor de la monarquia, solicitando que el gefe fuese D. Agustin de Iturbide, ó uno de la familia de Borbon. El Congreso debe por otra parte fijar su consideracion en que las conspiraciones son crímenes que con mucha dificultad se cometen, porque para realizarlas se requiere contar con muchos brazos, y aprovecharse de circunstancias particulares que dificilmente se presentan, y cuando hay gran dificultad para cometer un crímen, el perdon no es temerario, principalmente si hay razones de política.

No encuentro, sres., razon que pueda convencerme de la necesidad de adoptar las restricciones que nos pone la comision, en un dictamen en que debió presentarnos sus bellos conocimientos y sus idaes filantrópicas. ¿Por qué no se ha de estender la amnistía á los que se hallen procesados por haber conspirado contra la independencia, cuando con una gracia de esta naturaleza podemos disponerlos á favor de ella? ¿Que razon hay para que no se estienda á los que estén ya sentenciados por delitos públicos, cuando el perdon en ninguno mejor que en estos, puede tener mejor lugar por lo mismo de hallarse demostrada su criminalidad, y militar las razones que llevo espuestas? Mucho menos puedo comprender los fundamentos en que estriban los señores de la comision, para decirnos que los magistrados y autoridades que hubiesen tenido influencia en las comociones públicas, solamente deben disfrutar de la gracia en cuanto á que no sean castigados con las penas que indica la ley, pero no en cuanto à que conserven sus empleos. Esta restriccion sobre ser contraria à las observaciones claras que tengo indicadas, tiene una cualidad odiosa, por lo mismo de contraerse á personas conocidas. Estas son las autoridades de Puebla, que en las últimas ocurrencias de aquella ciudad tuvieron parte en las turbulencias que alli se notaron. Tuve el honor de suscribir con treinta y siete señores un a proposicion, pidiendo se les amnistiase y no sin razones.

Por todo lo espuesto, y porque si se adoptan las ecsepciones indicadas, la amnistía casi será nula en sus efectos, sin poderse percibir las saludables ventajas que se conseguirian, si se concediese esta gracia con mano franca y generosa. Soy de opinion, que debe reprobarse el dictamen mandándose devolver á la comision, para que nos presente otro, que llene los deseos del Congreso Mejicano. = *Rejon.*

ESTADO DE QUERETARO.

Proclama del Ecsmo. Ayuntamiento.

Ciudadanos: desde que se logró la suspirada indepencia, han ocurrido varios sucesos no menos gratos que interesantes, so-

bre los cuales os ha hablado vuestro ayuntamiento; pero ninguno mas feliz y plausible, ninguno mas importante, como el que hoy dá motivo á que os dirija la palabra.

El cielo propicio á vuestras suplicas las ha satisfecho completamente, concediendoos en la República federal porque anhelabais, el gobierno mejor que se conoce. El Soberano Congreso constituyente, evidenciado por los mas autenticos y repetidos testimonios de estar la voluntad general decidida por aquella forma, la ha decretado, en absoluta libertad y con madura deliberacion. El Supremo Poder Ejecutivo llama «inefable,, á la satisfaccion que ha tenido, de ver verificada en su tiempo esta época memorable; mandando publicar del modo mas solemne en todos los estados de la federacion la acta constitutiva. Vuestras autoridades de esta capital, apenas la recibieron, se apresuraron á prestar el juramento de observarla y obedecerla, lo que tambien vosotros habeis hecho; asi como á consecuencia de sus activas providencías os habeis anticipado en las elecciones á los demas Estados de la la República, de suerte, que primero que otro alguno, teneis ya instalado vuestro honorable Congreso. Por ultimo el ayuntamiento, organo fiel de vuestros sentimientos, ha cooperado á todo esto, con el empeño y eficacia que debe á su obligacion de promover vuestros verdaderos intereses, y que merecen vuestras virtudes: cuidando muy especialmente de que obstaculos de ninguna clase, os impidieran en las elecciones, la espresion libre y espontanea de vuestra voluntad. En una palabra: vuestros votos estan cumplidos al lleno de vuestras esperanzas; y es llegado el tiempo en que empezais á vivir para vosotros mismos.

Al contemplaros el ayuntamiento en situacion tan dichosa, fuerza es que su gozo no tenga limites: fuerza es que se congratule de ella con vosotros; pero tambien es fuerza que recomiende al honor y amor pátrio que os caracterizan los medios de consolidarla. ¿Cuales son estos? la obediencia á las leyes que dictare vuestro honorable Congreso, el respeto á las autoridades, la union mas sincera entre vosotros y con todos los habitantes de los demas estados: el auxilio de vuestras luces y trabajo, el ecsato cumplimiento de vuestros respectivos deberes, la direccion de vuestro interés particular al público provecho, el uso util y arreglado de la libertad de imprenta: en conclusion, la justa desconfianza y horror á todo el que bajo de cualquier pretesto, os induzca al menosprecio de vuestro gobierno; ú os diga que en otro regimen, hallareis la felicidad deseada.

Ciudadanos: por bueno que sea un gobierno, no es posible que á poco de instituido, produzca todos sus frutos. La sabiduría y el patriotismo no le bastan: necesita además, la unanime cooperacion de sus subditos á establecerlo en todas sus partes; la constancia vencedora de las dificultades, y el tiempo perfeccio-

nador de todas las cosas. En tal virtud, si genios amantes del desorden y enemigos de vuestra prosperidad, desacreditando el que comienza á regiros, antes de haberlo esperimentado suficientemente, os tentaren á atacarlo; no dudeis de responderles. ¡Ah! un pueblo no puede fundar su dicha en un sistema eterno de revolucion. Catorce años de sacrificios los mas penosos, y de peligros formidables, nos ha costado el llegar á establecer el gobierno representativo popular federado; el que como lo afirma verdadera y admirablemente el Supremo Poder Ejecutivo, » es la obra no de uno ú otro particular, sino de la nacion entera, puesto que ha sido discutida y decretada en plena libertad por sus representantes; de manera, que el querer desviarse de su tenor, ú obrar en contrario sentido, sería disputar á la nacion su independencia y soberanía".

Sala capitular de Querétaro 19 de Febrero de 1824. 4.° 3.° y 1.° = *Antonio Septien.* = *Mariano Francisco de Lara.* = *José Francisco de Velasco.* = *Mariano Guevara.* = *Cayetano Muños.* = *Francisco Jimenes* = *José Atanacio Arcibar. Juan Nepomuceno Soto,* = *José Ignacio Cardenas.* = *Juan yosé Gomez Llata.* = *Mariano Marróquin.* = *Teodoro Tobár.* = *Francisco Salazar.* = *Tomas Ugalde,* = *Laureano Montañes.* = *Mariano Guemez.* = *Manuel Yañes.* = *Celso Fernandez.* = *Nicolas Arauz.* = *Sabás Antonio Dominguez,* secretario interino.

Madrid 1.° *de diciembre de* 1823.

Ministro de estado fué electo el marqués de casa Irujo y dado á su antecesor D. Victor Saez el obispado de Tortosa, y que lo vaya á servir relevado tambien de confesor de S. M. = De guerra el mariscal de campo D. José de la Cruz. = De hacienda el sr. Lopez Ballesteros. = De gracia al sr. Heredia. = De marina el sr. Salazar. = Presidente del consejo de Castilla, el sr. Villela. = Consejeros de estado de que será presidente S. M. y en su ausencia sus hermanos los infantes D. Carlos y D. Francisco de Paula, los sres. Eguia, Duque de S. Carlos, Peres Villamil, Vargas Laguna, García de la Torre, Gomez Calderon, Erro, Rojas canonigo de la metropolitana de Caracas. = Mandando ir á servir su obispado de Osma al sr. Cabia que fué presidente de la regencia. = Se ha mandado que todos los oficiales de ultramar se reunan en el deposito de Osuna, y dicese que se dará licencia indefinida al que la solicite; dicese y no se duda que saldra una amnistía estensiva. = Ministro de policía del reino el sr. Arjona. Parece que serán licenciados los ejércitos de línea y el llamado de la fé, y se reformará de nuevo el veterano ocupando á los oficiales que convenga

gan. = Que los empréstitos serán reconocidos en la cantidad que conste haber sido recibida por el anterior gobierno. = Que hiba á formarse en Madrid una junta de generales que han estado en América, y en el interin se hará conocer á esta por mano imparcial sus verdaderos intereses, esperandose que mientras combinan, como lo ván hacer los de la península, se irá recobrando la quietud y felicidad perdida = Que las fincas enagenadas con dolo volverán á subhasta, y del producto serán reembolsados los anteriores compradores en las cantidades y especies que se hallan hecho los pagos en caja.

NOTA. creemos deber hacer las reflecciones siguientes respecto del artículo que acabamos de copiar de la *Aguila* y que tambien publicó el mismo dia 24 el Sol.

Dice este en su número de 25 del que rige: »Esperamos noti»cias mas frescas por el último barco; mas creemos las que hemos da»do ayer y que *tambien dá el Aguila aunque con otro origen de to*da confianza.«

Podemos asegurar que el origen de donde ambos periódicos han recibido dicha noticia es uno: que la recibieron *idéntica* con la sola diferencia de mudar las ecspresiones y de poner delante en uno lo que se halla detras en el otro. Pero el único motivo de hablar de diverso origen es, que los *caballeros* editores del Sol no han sido de parecer *de estampar* la siguiente frasse que repetiremos de la version del Aguila: »que iba á formarse en Madrid una junta de generales que han es»tado en América, y en el interin se hará conocer á esta por mano »imparcial sus verdaderos intereses. Esperandose que mientras combi»nan, como lo ván á hacer los de la península, se irá recobrando la »quietud y felicidad pública.«

Preguntaremos al lector ¿si no piensa con nosotros que los *caballeros* defensores á todo trance de los peninsulares, y que nunca soltaron la pluma para pintar, con el justificado desprecio, la infame conducta de *Fernando septimo*, de su digna familia y adherentes, habrán tenido sin duda algua razon *reservada* para no informar á los mejicanos de la reunion de dicha junta y del motivo que la hizo convocar? *E. E.*

NOTICIAS NACIONALES.

Veracruz 10 de febrero.

El vomito prieto ha hecho y está haciendo estragos en una estacion en que corregidos los ardores de la atmosfera y modificadas las ecsalaciones del mar, ha sido siempre la mas saludable, y todos los forasteros han concurrido con seguridad á este mercado; si á esto se agrega la falta de poblacion, debe creerse que hay alguna nueva causa: que esta es mas digna de que la tomen en consideracion las autoridades inmediatas, y de que se trate facultativamente por nuestros sabios profesores, para que recibiendo las luces necesarias, pueda el supremo gobierno dictar un

remedio pronto y eficaz para contener los funestos estragos de esta epidemia que hoy nos priva de tantos brazos empleados con utilidad en conservar el honor nacional, y en la proxima estacion de los calores huyentará cualesquiera fuerzas que se destinen á la defensa de puntos interesantes. (*Redactor municipal.*)

Jalapa.

El dia 17 de febrero la fragata de S. M. B. Valerous cuyo fondeo tenemos anunciado, procedente de Jamaica con doce dias de navegacion y pliegos del gobierno de la gran Bretaña para la legacion que se halla en Mejico, su capitan James Murray: asegura que los franceses han desarmado los seis navíos de guerra que estaban aprestandose en Brest., en virtud de que el ministro ingles en Paris habia protestado que la Inglaterra consideraría como una formal declaracion de guerra el menor auxilio que aquel gabinete franquease á la España para la invacion de las Américas.

Dos cartas de Burdeos aseguran que los habitantes de aquella ciudad habian embiado á Paris dos comisionados con el objeto de promover el reconocimiento de la independencia de las américas, fundando su mensage en las ventajas que debía esperimentar su comercio.

El 18 debe dar á la vela de Sacrificios, el herganiin de S. M. B. Encarnation con escala en Tampico, y la Habana.

Los papeles públicos de Europa aseguran que el dia 3 de diciembre debía celebrarse en el Escorial una junta compuesta de Taillerand, el embajador de Rusia y otros personages, para dar á Fernando VII las bases á que ha de arreglar su nuevo gobierno. Y las cartas particulares añaden que el actual régimen de España es peor sin duda que el de Neron.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FILADELFIA 16 DE DICIEMBRE.

Un amigo ha tenido la bondad de darnos el siguiente ecstracto de una carta de Cambrige la cual trae una relacion del número de mugeres y niños que han sido condenados por los turcos á la horrible esclavitud y al infame dominio de los de la media luna, á causa de la toma desgraciada de la isla de Scio.

¡Donde està el americano que no se encienda su pecho con indignacion á semejante barbarie! ¡Donde está el que no armaria su brazo para vengar á estos infelices!

Ecstracto de una carta de Cambridge del 9 de Diciembre.

»Noticias oficiales de la aduana de Scio, informan de haberse vendido como esclavos cuarenta y un mil almas entre niños y mugeres por los cuales se pagaron derechos en aquella aduana en los meses de Mayo y Junio de 1822. Los padres, herma-

nos y maridos de estas infelices mugerres y criaturas, encontraron un destino *mas venturoso*, ¡y fueron asesinados!!!

(*General Advertiser.*)

FILADELFIA 8 DE DICIEMBRE DE 1823.

(Noticias del puerto de la Trinidad) del 2 de noviembre último nos informan de que ha habido un gran alboroto en aquella isla en consecuencia de haberse tenido noticia, de que los negros estaban formando planes para hacer una insurreccion; pero se espera que las activas medidas que se han adoptado impedirán por ahora á los negros el llevar à efecto sus ideas.

(*National Gazette.*)

FILADELFIA 15 DE DICIEMBRE DE 1823.

Noticias recibidas de Smyrma y de Gibraltar.

El capitan Wellianes que ha llegado aqui en estos dias salió de Smyrna el 30 de septiembre último, y de Gibraltar el 27 de octubre, ha tenido la política de franquearnos gacetas de Smyrna hasta el 26 de septiembre. Por dichas gacetas vemos que la causa de los griegos està en un estado deplorable. Los turcos habian tomado á Atenas la cual fué abandonada por los habitantes luego que supieron su aproximacion; el mayor desaliento se habia esperimentado entre los patriotas y los ejércitos; diariamente se disminuian à causa de la continua desercion y en muchas de las islas griegas reinaba la diversidad de opiniones.

El capitan Pacha no habia adelantado nada en sus espediciones navales, sino que parecia llamarle muy poco la atencion las empresas de la escuadra enemiga, à pesar de haberles franqueado víveres y demas auxilios las islas vecinas. Pero otro Pacha de la misma familia parece se habia portado de un modo distinto por tierra con sus enemigos.

La marina Turca habia dejado las costas de Morea con direccion à Mytelene, à donde se hallaba últimamente. El Admirante dijo alli que los asuntos de la Morea quedaban en el mejor estado, que 500 turcos estaban guarneciéndola, que los griegos se habian refugiado en las montañas y que Missolonghi estaba prócsimo á hacer su rendimiento.

Veinte y dos griegos que fueron acusados de piratas habian sido enviados de Smyrna á Constantinopla.

Un buque inglés con veinte diputados de las córtes españolas, se habia dado à la vela en Gibraltar el 24 de octubre, para Cork y un bergantin debia salir dentro de pocos dias para el mismo punto con pasageros. (*National Gazette.*)

FILADELFIA 1 DE DICIEMBRE.

República de Colombia.

El último punto donde reinaba el despotismo, *Puerto cabello* se ha rendido!!! Fué tomado por asalto el 7 de noviembre por

el valiente y distinguido patriota general Paez: ha sido firmada la capitulacion de todos los puntos fortificados, veinte y cuatro horas despues de la toma de Puerto Cabello, por el coronel Correa. Esta agradable noticia fué traida á Laguaira por el capitan Murray de la marina de Colombia que vino sin otro objeto que el de tracr estas noticias.

Por las gacetas de Caracas hasta el 4 de noviembre, parece que se habian recibido noticias de oficio procedentes de Valencia del 29 de octubre, por las cuales parece que el fuerte del Mirador del soldado, habia hecho una capitulacion aquel mismo dia. Las tropas debian emprender su marcha para Caracas; contrayéndose uno de los artículos de la capitulacion, á que jamas habian de tomar armas contra la república. (*The National Gazette.*)

FILADELFIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1823.

Ha habido varias ocurrencias en el gabinete Francés y parece que es probable las vuelva á haber dentro de muy breve tiempo. El baron de Damas ha sido nombrado ministro de guerra, y el vice Duque de Belluna ministro cerca de la córte de Viena; pero corre la voz que se ha reprobado este último nombramiento. La mayor parte de la nobleza francesa ha hecho una solicitud al rey pidiéndole su aprobacion sobre una fiesta pública que se intentaba hacer en honor del duque de Angulema y de su ejército; á la que respondió el rey en estos términos: »Estoy perfectamente convencido, de los patrióticos y leales sentimientos de mi pueblo, y del cariño á mi persona. No podia habérseme dado mayor satisfaccion que el haberse dispuesto esta funcion en honor de una persona á quien amorosamente no me canso de darle la apelacion de hijo, quien es la gloria de la Francia, y el consuelo de mis maduros años. Mi corazon es de los mismos sentimientos que el de vmds. (*National Gazette.*)

La misma gaceta trae noticia del levantamiento de Ballesteros y Lopez de Baños, y que han dado el grito de »*constitucion ó muerte.*" Que los generales constitucionales en Cataluña habian derrotado al Baron de Eroles y sus tropas, quedando prisionero el Baron: que los realistas en España, estaban muy disgustados con la permanencia del ejército francés. El *correo* de Lóndres hace las siguientes observaciones. »Es imposible que los franceses puedan mantenerse por mucho tiempo en España á causa de los inmensos gastos que tienen que sufrir en un pais falto de todos recursos; y consideramos á la España *borrada á lo menos por un siglo del mapa de Europa.*"

Por las gacetas de Lóndres se sabe que el parlamento inglés debia reunirse antes de diciembre á causa de los pliegos que se habian recibido del embajador de España.

El *globo* nos da noticia que se están haciendo preparativas para el pronto embarque de tropas para las islas del Oeste. (*National Gazette de Filadelfia.*)

MARINA. ENTRADAS DE BUQUES.

De Campeche, goleta americana, Fama con dos dias de navegacion; su capitan Lemuél Hawley, su cargamento, palo tinto, cacao y añil, consignado á los sres Darrius, Malsan, Follin, y compañia. Alvarado 18 de febrero de 1824.

Mocambo 21 de Febrero de 1824.

En la isla Blanquilla amaneció fondeada el 21 del corriente una balandra americana, y en la mañana no dándole el viento para tomar el nuevo y peligrosísimo amarradero del canalizo que divide el arrecife de la Gallega del castillo de Ulúa, que han elegido los castellanos para tener bajo de los fuegos de su cañon á sus buques y otros que trafican con ellos; salieron las lanchas y arremolque la llevaron para que descargue los víveres y ganado mayor y menor que de la Habana les conduce.

SOBERANO CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL Sr. ESPINOSA.

SESION DEL DIA 23 DE FEBRERO.

Aprobada el acta del dia anterior, se leyó y puso á discusion un dictamen de la comision de indulto sobre amnistía; y discutido en lo general se pasó al debate de los articulos siguientes.

1.° Se concede amnistía á los habitantes del territorio de la república, sobre la responsabilidad que de cualquiera modo puedan haber contraido en la manifestacion de sus opiniones políticas. Fue aprobado.

2.° No seràn comprendidos en dicha gracia las personas que hubiesen conspirado contra la independedcia de la nacion, ó en favor del sistema de gobierno monárquico. Fue aprobado.

3.° No alcanza la gracia à los individuos cuya suerte se halle ya pronunciado por sentencia definitiva que no tenga ocurso legal, si no es en el caso de que hayan sido condenados à la pena de muerte; pues entonces le será comutada en otra que convenga à discrecion de sus respectivos jueces. Fue reprobado.

Quedó pendiente la discusion del art. 4.° que dice así: »Los magistrados y empleados públicos que tuvieren causa pendiente por haber cooperado à las alteraciones de la tranquilidad y orden público, solamente gozaràn la gracia en todo lo que no fuere la suspension ó destitucion de los empleos, caso que à esto haya lugar segun las leyes vigentes.

Se levantó la sesion à las doce y media, para entrar en secreta.

MÉJICO.

Desde algunos dias corre la voz en esta capital de que Mr. Lamathe que por suprema órden del gobierno salió á fines de noviembre de ella y llegó á primeros de enero último á Nuew Orleans ha tenido noticia de su nombramiento por el rey de Francia el empleo de *consul general* á México donde sus despachos deben haber llegado dirigidos sea directamente á él, sea al gobierno para serle entregados.

Caso que tenga fundamento la noticia, bastará para desvanecer las de la guerra que quiere hacer aquel rey à este pais; porque un consul general reconocido por el gobierno francés equivaldria casi al reconocimieuto de independencia; semejantes agentes no siendo enviados de costumbre, mas que á pueblos ya reconocidos, cuando no amigos.

POLICIA.

Martes úitimo por la noche hubo en esta seis muertes violentas. Dos de ellas merecen fijar la ateucion. Aquí está el hecho. Un tal Ontiveros travó una riña con otro sugeto, este tenía un puñal escondido: la pendencia parecía apaciguada cuando lo sacó y metió en el pecho de Ontiveros: este se lo quitó y en el acto lo clavó en el corazon de su adversario. Ambos murieron aun mismo tiempo.

Hace unos cuantos dias que el ciudadano gefe político por sus relaciones al deredor de esta capital, ha hecho prender un famoso salteador de caminos llamado por mal nombre *Vigotes*, con 22 de sus complices. Se nos habían prometido los pormenores de tan importante suceso, con los nombres, apellidos y apodos de los reos; y esto nos hizo tardar hasta ahora á publicarla: cuando se nos cumpla lo ofrecido satisfaceremos á la justa curiosidad de los lectores. Por ahora no podemos mas que agitar respetuosamente á los sabios y equitativos sacerdotes de Temis, para que acorten cuanto sea dable los tramites para quitar de enmedio de la sociedad á estas fieras sedientas de sangre humana.

POS DATA.

Recibimos al momento de poner el número en la prensa la Gaceta real de Jamaica, fecha 24 de enero próximo pasado, de qne traducimos lo presente. *De la Bandera blanca* periódico ultra servil, París 14 de noviembre de 1823. »En el momento que se manifiesta el interesado manejó de la Inglaterra (*), las côrtes del

(*) *Se refiere el redactor al reconocimiento á cada rato esperado en París de la independencia de las Américas por el gabinete de S. James.*

norte de Europa, se dice estan para publicar una declaracion del no reconocimiento de la independencia de las colonias españolas y portuguesas. Este rigoroso preliminar seria digno de la santa alianza; responderia noblemente al discurso pronunciado en Plymouth por Mr. Caning, en el que se notará lo que nosotros ya sabian os: es decir que el grande objeto de los ministros ingleses son los intereses esclusivos de la Inglaterra. ¿No tienen tambien obligacion los gabinetes continentales de promover los intereses del pueblo que vive bajo sus leyes, y de restablecer el poder social de la Europa y de sus colonias? Los que se deleitan en poner en movimiento á toda la Inglaterra con la esperanza, que de ello resultaria una nueva conbulsion, afirman que las autoridades inglesas en *Corfu*, de acuerdo con las instrucciones secretas que se les han remitido de Londres, han abierto negocios con los principales gefes de la Grecia, para comprometerlos á poner el Archipiélago y la Morea bajo la proteccion del pabellon inglés. ¿Es esto presumible en el momento mismo en que los negociadores ingleses parecen obrar de concierto con las dos principales *córtes* del Norte (de Europa) respecto de los negocios de Turq ía? Esta seria una nueva prueba de la inconsistencia de una política ambigua, cuyo único norte es su engrandecimiento.

Bayona 20 de noviembre

La América española bajo el gobierno de la Península, al paso que no ha sido de utilidad alguna para España, ha sido nula para lo demás del globo; pero en lo venidero todas las naciones podrán mandar directamente sus produc os á aquel mercado, y recibir en retorno los ricos frutos de su féraz vejetacion. El comercio en consecuencia está alta en su niñez; pero aumentará p r grados á proporcion que las mutuas peticiones de Europa y de aquellos paises se succedan unas á otras, y la Europa probablemente reconocerá que la emancipacion de las Américas da un valor adicional a su comercio, esencialmente apropiado para ensalzar su riqueza, prosperidad y felicidad.

Probablemente será la Inglaterra el grande agente manufactor, por la que se verificará la ecstencion de su comercio: mas la Francia debe necesariamente, directa é indirectamente, disfrutar de iguales ventajas por su parte; ella puede proporcionar artículos numerosos y mas baratos que la Inglaterra, y aunque esta posee mas superiores ventajas que siempre la d rá la preemi encia, las manufacturas y fábricas francesas comparadas con aquellas, conservarán siempre un equilibrio juicioso.

AVISO.

El bergantin inglés Calipso, su capitan Hatheison, fondeado en el rio de Alvarado, tomará flete para cualquier puerto de Inglaterra, y tambien pasageros para la Habana, siempre que se junte número suficiente: saldrá con toda brevedad, y lo despachan los sres. Behrmann y Muller, quienes darán razon.

Oficina de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros.